

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 71442

LA PLATA, 11 de agosto de 2021

El Concejo Deliberante, en su

Sesión Ordinaria Nº 10, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

12126

ARTICULO 1º: Convalidase el convenio suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de la Plata, en el que se acuerda brindar asistencia financiera por parte del Ministerio de Obras Públicas a la Municipalidad de la Plata para la ejecución del Proyecto "PROVISION DE ASFALTO" PLAN ARGENTINA HACE II.

ARTICULO 2º: De forma.

Presidenta Concejo Deliberanto Municipalidad de La Plano



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 18 de agosto de 2021.-

publíquese y archívese.-

Cúmplase, registrese,

Prof. OSCAR TEGRELLI ECRETARIO DE LA PROINACIÓN ENICIPALIDA DE LA PLATA

LA PLATA, 18 de agosto de 2021.-

Registrada en el día de la fecha MIL CIENTO VEINTISEIS (12/126).-

Dr. JULIO DÉSAR GARRO Intendente

bajo el número DOCE MIL CIENTO VEINTISEIS (12/126).-

Prof. OSTER NEGHELLI SECRETARE DE COORDINACIÓN MUNICI LIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

YF